



## COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE MALINALCO

### ACTA CONSTITUTIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y sus Municipios sus dependencias y organismos descentralizados implementar de manera permanente, continua y coordinada sus Normas, actos procedimientos y resoluciones ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México". A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en el artículo 16, Inciso IV; a las las fracciones iv y v del artículo 16, las reformas de las fracciones ii, iii, iv y v del artículo 17, la fracción III del artículo 19, el artículo 22, el primer párrafo del artículo 23, el artículo 26, el artículo 29 de la Ley para La Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, reforma del primer párrafo y la fracción III del Artículo 40; y de la adición a la fracción IV bis al Artículo 2, a las reformas de las fracciones VI, VII Y VIII al artículo 40 y la adición del artículo 40 bis; por las reformas al primer Párrafo del artículo 36 y la fracción VII del Artículo 38 bis; y a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 y la fracción v bis al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. A la reforma a la fracción I bis del Artículo 31 y el primer párrafo del artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 48, la Fracción IV al artículo 87, el artículo 96 quater y La fracción V bis al artículo 162 de la Ley Orgánica municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo, recorriéndose el Actual segundo, para ser tercero del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículo 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículos 27,28, 29 y 30 en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

En el Municipio de **Malinalco**, Estado de México, siendo las 10:00horas del día **19 de Abril del año 2016**, en las instalaciones del **Municipio de Malinalco**, con domicilio en Av. Progreso No. 02, Barrio San Juan Estado de México, y con el propósito de proceder a la instalación y la conformación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de **Malinalco** y firma del Acta Constitutiva, se reúnen las personalidades que integrarán la Comisión, que con fundamento a los artículos citados anteriormente, queda integrada la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de la siguiente manera:



CARGO	NOMBRE(S)	FIRMA
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	C. Gerardo Baldemar Chaqueco Reynoso	
<b>SECRETARIO TÉCNICO Y/O ENLACE MUNICIPAL</b>	C. Araceli Bernal Baldomar	
<b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>	Lic. María Dolores Medina Medina	
<b>PRIMER REGIDOR</b> (Fomento Agropecuario, Ecología y Vivienda)	P.L.C. Jonatan López Castañeda	
<b>SEGUNDA REGIDORA</b> (Educación y Apas)	Profra. Juana Beltrán Jiménez	
<b>TERCER REGIDOR</b> (Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Catastro)	Lic. Yosimar Reynoso Cerón	
<b>CUARTO REGIDOR</b> (Turismo y Cultura)	Lic. Soraya Nazaret Flores Hernández	
<b>QUINTO REGIDOR</b> (Deporte, Servicios Públicos y Mercados)	C. Mario Alberto Jurado Pérez	
<b>SEXTA REGIDORA</b> (Salud y Alumbrado Público)	C. Socorro Macedo Fuentes	
<b>SEPTIMO REGIDOR</b> (Revisión y Actualización del Reglamento Municipal)	C. Josué Pérez Mondragón	
<b>OCTAVO REGIDOR</b> (Jardines y Panteones)	C. Virginia Sara Orihuela González	
<b>NOVENO REGIDOR</b> (Población y Empleo)	C. Guadalupe Morales Montero	
<b>DECIMO REGIDOR</b> (Límites Territoriales)	C. Nancy Mexicano Juárez	

**Directores o Jefes de Área**

CARGO	NOMBRE(S)	FIRMA
<b>ASUNTOS JURIDICOS</b>	Lic. Enrique Tacubeño Reynoso	
<b>CONTRALOR MUNICIPAL</b>	Lic. María Ahinne Lugo Ceballos	
<b>SECRETARIO MUNICIPAL</b>	Ing. Francisco Mendoza Pedroza	
<b>SECRETARIA TECNICA</b>	Lic. Sheila Peralta Zamora	



DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO MALINALCO 2016-2019</small>	Ing. Cesar Ivan Lagunas Valle	
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	Arq. Judith Garza Fassio	
DIRECTOR DE GOBERNACION	P.D. Edson Obed Reynoso Poblete	
DIRECTOR DE SEGURIDAD	C. Cristóbal Tomas Romero Hernández	
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	C. Sergio Arizmendi Enríquez	
DIRECTOR DE CASA DE CULTURA	Profr. Amando Romero Jaramillo	
DIRECTOR DE ECOLOGIA	C. Gerardo Franco Vides	
DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO	C. Octavio Vallejo Medina	
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF	C. Nidia Araceli Poblete Carmona	
DIRECTOR DE ODAPAS	Lic. Saúl Devora González	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ODAPAS	Lic. Mauricio Cruz Medran	
TESORERO MUNICIPAL	C.P. Rosendo Manuel Cano Balbuena	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	Profr. Inocente Bernardo Valdin Castañeda	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	Lic. Oralía Angélica Montero Pliego	
OFICIAL CONOCILIADOR, MEDIDOR Y CALIFICADOR	Lic. Hilario Martha Gaona	
ENCARGADO DE CATASTRO	C. Daniel Cedillo Monroy	
ENCARGADA DE TURISMO	L. en T. Misuri Castañeda Aguirre	
ENCARGADA DE MODULO DE TRANSPARENCIA	Lic. María De Los Ángeles Vázquez Velasco	
ENCARGADA DE VIVIENDA	Lic. En C. Guadalupe Yazmin Cortes López	
ENCARGADA DE CONTROL PATRIMONIAL	C. Azucena Castro Juárez	
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	C. Rubén Reza Palma	
ENCARGADO DE TIANGUIS Y MERCADOS	C. Luis Enrique García Velásquez	
UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION Y PROGRAMACION	Lic. Roberto Uriel Mejía Ocampo	
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	P. En C.C. Juniors Felipe Chávez Enríquez	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	C. Hipólito Rodríguez Rodríguez	



COORDINACION DE BRIGADA CONTRA INCENDIOS	C. Rubén Alfonso Vázquez Flores	
COORDINACION DE SALUD	Lic. En D. Juan Carlos Villena López	
COORDINACION DE CASA DE CULTURA	C. Analía Palacios González	
COORDINADORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER	C. Nancy Medina Jardon	
COORDINADORA DE IMEVIS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Lic. En E. Tania Zamora Morales	
DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	P. en D. Tania Estela Poblete González	
DIRECTOR DE EDUCACION	C. Rufina Castañeda Barrientos	
DIRECTOR DE DEPORTE	Profr. David Orihuela Rodríguez	

**ASOCIACIONES CIVILES**

Un amor tan Grande a los Niños A.C.	Lic. Nidia Poblete Carmona	
Asociación Ganadera MALI- ZUMPA A.C.	C. Abel García Sotelo	

La Comisión Municipal de **Malinalco** tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto.

Los integrantes de la Comisión Municipal de **Malinalco** concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firman la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Siendo las 10:30horas del día 19 de Abril del año 2016, queda conformada la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de **Malinalco**.



**C. Gerardo Baldemar Chaqueco Reynoso**  
 Presidente Municipal Constitucional y  
 Presidente de la Comisión Municipal de Mejora  
 Regulatoria del Municipio de Malinalco

**C. Araceli Bernal Baldomar**  
 Enlace Municipal de la Comisión Estatal de  
 Mejora Regulatoria